



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de enero de 2014 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de informarle de que los miembros del Consejo de Seguridad han acordado enviar una misión a Malí del 31 de enero al 3 de febrero de 2014. La misión estará encabezada por el Embajador Gérard Araud de Francia y el Ministro Consejero Banté Mangaral del Chad. Los miembros del Consejo han convenido el mandato de la misión, que se adjunta a la presente.

La composición de la misión es la siguiente:

Segundo Secretario Marcos Stancanelli (Argentina)

Embajador Gary Francis Quinlan (Australia)

Ministro Consejero Banté Mangaral (Chad)

Consejero Hugo Ignacio Llanos Mardones (Chile)

Embajador Gérard Araud (Francia)

Consejero Shen Bo (China)

Ministro Mahmoud Hmoud (Jordania)

Embajadora Raimonda Murmokaitė (Lituania)

Embajadora Sylvie Lucas (Luxemburgo)

Embajador Usman Sarki (Nigeria)

Embajador Oh Joon (República de Corea)

Ministro Petr Iliichev (Federación de Rusia)

Embajador Eugène-Richard Gasana (Rwanda)

Embajador Peter Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Embajadora Samantha Power (Estados Unidos de América)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo

Mandato de la Misión del Consejo de Seguridad a Malí

1. Acoger con beneplácito el pleno restablecimiento de la gobernanza democrática y constitucional en Malí, después de las elecciones legislativas y presidenciales celebradas de forma pacífica y transparente en 2013 con el apoyo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA); consultar a las autoridades recién designadas y elegidas.
2. Acoger con beneplácito los esfuerzos iniciales del Gobierno de Malí dirigidos a celebrar una serie de consultas nacionales sobre la situación del norte del país y alentar nuevas medidas para consolidar la estabilidad, fomentar la reconciliación nacional, promover la cohesión social y combatir las causas subyacentes de las crisis recurrentes que han afectado a Malí; evaluar los progresos de las actividades de prevención y mitigación de conflictos a niveles nacional y local, por ejemplo con asociados locales, y el proceso de reconciliación y diálogo nacional, por ejemplo mediante la participación de la sociedad civil.
3. Reiterar el llamamiento urgente del Consejo de Seguridad para que tenga lugar un proceso de negociación incluyente y creíble, abierto a todas las comunidades del norte de Malí, con el fin de encontrar una solución política duradera para la crisis y la paz y la estabilidad a largo plazo en el país, respetando siempre la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Estado maliense, según se solicita en el Acuerdo Preliminar de Uagadugú de 18 de junio de 2013.
4. Subrayar el llamamiento del Consejo de Seguridad para que todos los signatarios del Acuerdo Preliminar y los grupos armados del norte de Malí que hayan roto sus vínculos con organizaciones terroristas y se hayan comprometido incondicionalmente con el Acuerdo apliquen presta y plenamente sus disposiciones, entre ellas el acantonamiento de los grupos armados, el restablecimiento progresivo de la administración estatal en todo el país y el inicio de conversaciones de paz incluyentes y creíbles.
5. Reiterar el pleno apoyo del Consejo de Seguridad a la facilitación de un proceso incluyente a través de los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General para Malí, en estrecha coordinación con la comunidad internacional, incluidas la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Europea, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución [2100 \(2013\)](#) del Consejo, para el restablecimiento de la paz y la seguridad en todo el territorio nacional de Malí, en el contexto de un acuerdo integral que ponga fin a la crisis.
6. Reiterar el llamamiento del Consejo de Seguridad a todas las partes malienses pertinentes para que lleguen sin demora a un acuerdo sobre medidas activas para progresar en el acantonamiento de los grupos armados como paso necesario hacia un proceso eficaz de desarme, desmovilización y reintegración, en el contexto de una solución integral para la paz; evaluar cómo la MINUSMA puede seguir prestando apoyo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración.
7. Reafirmar el apoyo del Consejo de Seguridad a la MINUSMA y recibir información sobre la aplicación de la resolución [2100 \(2013\)](#), en particular el despliegue operacional de la MINUSMA para estabilizar los principales centros de población, en especial en el norte de Malí, y apoyar el restablecimiento de la

autoridad estatal en todo el país, la promoción del estado de derecho y la protección de los derechos humanos.

8. Reiterar la preocupación del Consejo de Seguridad por la inestable situación de la seguridad y recibir información sobre la situación de la seguridad, en particular en el norte de Malí, y la amenaza para la estabilidad regional que representan los grupos terroristas; recibir información actualizada sobre la aplicación del mandato de la MINUSMA, en apoyo del Gobierno de Malí, en lo que respecta a la protección de los civiles y la estabilización de los principales centros de población, en especial en el norte de Malí, y, en este contexto, la prevención de amenazas y la adopción de medidas activas para prevenir el regreso de elementos armados a esas zonas, y la contribución a crear un entorno seguro para la prestación de asistencia humanitaria dirigida por civiles, de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria de emergencia; recibir información actualizada sobre la cooperación de todas las partes con la MINUSMA, con vistas a garantizar la seguridad de la Misión; recibir información sobre el cumplimiento del mandato de las fuerzas francesas para apoyar a la MINUSMA cuando se produzca una amenaza grave e inminente.

9. Reiterar el llamamiento del Consejo de Seguridad para mantener en manos civiles malienses el control y la supervisión de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Malí como elemento clave de la reforma general del sector de la seguridad, y, a este respecto, alentar al Gobierno de Malí a seguir haciendo progresos y evaluando la contribución de la MINUSMA y otros donantes internacionales, entre ellos la Unión Europea a través de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa y la Misión de Capacitación de la Unión Europea en Malí.

10. Destacar la continua preocupación del Consejo de Seguridad por la protección de los civiles, la importancia de la lucha contra la impunidad y la necesidad de resolver el problema de la violencia sexual y fortalecer la protección de los niños; defender el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, alentar al Gobierno de Malí a que se asegure de que los responsables de violaciones y abusos graves de los derechos humanos comparezcan ante la justicia sin demora y continúe colaborando con la Corte Penal Internacional.

11. Recalcar que quienes hayan perpetrado actos de violencia sexual deben rendir cuentas de ellos y destacar la necesidad de que las mujeres participen plena, eficazmente y en condiciones de igualdad en las primeras etapas de la fase de estabilización, entre otras la reforma del sector de la seguridad y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, así como en el diálogo político nacional y los procesos electorales, teniendo en cuenta la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad; recalcar también que quienes hayan perpetrado violaciones y abusos contra niños deben rendir cuentas de sus actos, y asegurar que se preste atención especial a la protección de los niños en la reforma del sector de la seguridad y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

12. Subrayar la necesidad de que el Gobierno de Malí continúe luchando contra los problemas humanitarios, incluida la crisis alimentaria, y que logre soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados, por ejemplo generando condiciones que faciliten su regreso voluntario, seguro, digno y sostenible.

13. Reiterar el llamamiento del Consejo de Seguridad para que todos los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional fortalezcan su

apoyo a los esfuerzos del Gobierno para prestar asistencia a las poblaciones afectadas, en particular las mujeres y los niños, y apoyar la prestación de servicios básicos a la población, en particular en el norte de Malí; alentar a la comunidad internacional a que coordine sus actividades para atender las necesidades inmediatas y a largo plazo de la población de Malí, por ejemplo en el contexto de la conferencia internacional de donantes de alto nivel celebrada en Bruselas el 5 de febrero para apoyar el desarrollo de Malí, en consulta con el Gobierno; reiterar el llamamiento del Consejo para que la comunidad internacional resuelva el déficit de financiación del llamamiento humanitario unificado.

14. Encomiar al Gobierno de Malí por su presidencia de la plataforma de coordinación durante los próximos dos años, a resultas de la reunión ministerial de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, celebrada en Bamako el 5 de noviembre de 2013; reiterar el llamamiento del Consejo de Seguridad a los Estados del Sahel, África Occidental y el Magreb para que mejoren la cooperación interregional a fin de crear estrategias incluyentes y eficaces para combatir los problemas transnacionales de la región del Sahel, entre ellos la lucha contra las actividades terroristas y la delincuencia organizada transnacional en la región; y reafirmar el compromiso del Consejo para afrontar la compleja situación política y de seguridad en la región del Sahel, que está interrelacionada con las cuestiones humanitarias y de desarrollo.
